

Expediente: **32/26**

Carátula: **BRITO LOURDES SELENA C/ TEMAS INDUSTRIALES S.A. S/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - LABORAL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27144658545 - *BRITO, Lourdes Selena-ACTOR*

20330483971 - *BRITO, ROBERTO FERNANDO-ACTOR*

20330483971 - *BRITO, MARIANA DE LOS ANGELES-ACTOR*

20330483971 - *BRITO, JOHANA ELIZABETH-ACTOR*

20330483971 - *BRITO, ERIKA YANINA-ACTOR*

90000000000 - *BRITO, GUSTAVO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Laboral

ACTUACIONES N°: 32/26



H3080078998

JUICIO: BRITO LOURDES SELENA c/ TEMAS INDUSTRIALES S.A. s/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR. EXPTE. 32/26

Proveyendo en base al informe actuarial del 14/09/2026 y la presentación efectuada por la letrada Silvia Fiad el día 11/09/2026 a horas 19:19 y aceptado el 14/09/2026:

Monteros, 16 de septiembre de 2026.-

1) Tengo presente lo informado por Secretaría.

2) Atento a las constancias del expediente y vencido el plazo concedido a Brito Gustavo Enrique sin que hubiere dado cumplimiento con lo ordenado en sentencia del 16/06/2026 corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí contenido.

En consecuencia: NOTIFÍQUESE los sucesivos decretos a Brito Gustavo Enrique en los ESTRADOS DIGITALES DEL JUZGADO con las excepciones contenidas en el art. 22 del Código Procesal Laboral (Ley 6.204), PERSONAL

Por tal motivo deberá confeccionarse cédula libre de derechos.

3) En consecuencia, fijo el día **09/10/2026 a horas 09:00**, a fin de que las partes comparezcan a la audiencia que prescribe el art. 108 del CPL

b.- La audiencia será celebrada de manera virtual, a través de la plataforma Zoom.

A tal fin antes de la audiencia, se remitirá el link correspondiente o bien el ID y contraseña que le permitirá ingresar a la reunión.

En caso de inconvenientes o dudas respecto de la descarga o utilización de la plataforma ZOOM, las partes podrán - con la necesaria anticipación - comunicarse a través de los medios electrónicos disponibles - WhatsApp, celular del juzgado (3816611234), portal del SAE- o bien concurrir al juzgado en horario de despacho para ser asistidos por el personal.

c.- La citación a Temas Industriales SA incluirá un código informático que remitirá a la lectura del expediente digital, para que la demandada conteste y se expida sobre éstos en la audiencia.

d.- La firma accionada deberá contestar la demanda, pudiendo incorporar un escrito, si así lo considera con anterioridad a la fecha de la audiencia, y allí se expedirá sobre la prueba documental acompañada.

e.- Dirigiré la audiencia personalmente de acuerdo a lo previsto en el art. 109 del CPL y en dicho acto intentaré que las partes arriben a un acuerdo conciliatorio. En caso de que las partes asistan y no lleguen a un acuerdo procederé de oficio y con colaboración de quienes concurren, a fijar los hechos litigiosos y proveeré las pruebas ofrecidas, o declararé la cuestión de puro derecho en caso de corresponder. Todas las partes del juicio quedarán notificadas en ese acto, independiente de que se encuentren presentes o no (arts. 73, 76 y 77 CPL).

f.- La audiencia se verificará con las partes que concurren. La parte actora deberá estar presente en la misma, si no concurre se le tendrá por precluido su derecho a ofrecer prueba.

Si no concurre la demandada, se tendrá por incontestada la demanda, se presumirán como ciertos los hechos invocados y como auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda, teniéndose por precluido su derecho para ofrecer pruebas.

g.- Hago saber a las partes que en el momento de la audiencia deberán tener en su poder el documento nacional de identidad para cuando sea requerido.

h.- A fines de notificar a la accionada, deberá librarse cédula a su domicilio real. Para ellos adjunte la interesada la movilidad que corresponda.^{32/26 MSP}

Actuación firmada en fecha 16/09/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.